

# *Proyecto de Ley*

***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:***

## **TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, A LA PROVINCIA DEL CHACO**

**Artículo 1°.-** Transfiérese a título gratuito a favor de provincia del Chaco, el dominio del inmueble que corresponde al Estado nacional, identificado como Circunscripción 1-Sección B-Manzana 22- Parcela 05- Manzana 30- Parcela 02. Plano de Mensura y Subdivisión 02.40.92, Departamento Bermejo, Chaco.

**Art. 2°.-** La transferencia se realiza con el cargo de destinarlo a la construcción de un nuevo edificio escolar para la Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) N° 27 "Francisco Ramón Le Vraux", situada en Las Palmas, departamento de Bermejo, provincia del Chaco. En caso de incumplimiento del mencionado cargo, se retrotraerá el dominio del inmueble a su propietario anterior, sin derecho a indemnización alguna bajo ningún concepto.

**Art. 3°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán afrontados por el Estado nacional.

**Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Acompañan:

Dip. Graciela Landriscini

Dip. Rosana Bertone

Dip. Carolina Yutrovic

Dip. Lia Caliva



**MARÍA LUCILA MASIN**  
DIPUTADA NACIONAL

## **FUNDAMENTOS**

### ***Señor presidente:***

La Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) N° 27 "Francisco Ramón Le Vraux", localizada en Las Palmas, provincia del Chaco fue fundada en 1972, a través de la Resolución N° 4779. Se debió a la iniciativa de un grupo de vecinos de la localidad, autoridades de la entonces existente Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C.A., del Sindicato único de trabajadores y de la propia Municipalidad.

Comenzó a funcionar en un local del ingenio azucarero que se fue adaptando con el correr de los años. El mismo donde aún funciona la escuela, identificado como Circunscripción 1- Sección B- Manzana 22- Parcela 05- Manzana 30- Parcela 02. Plano de Mensura y Subdivisión 02.40.92.

El ingenio azucarero que cedió en comodato<sup>1</sup> el predio para que funcionara la escuela técnica en el Departamento de Bermejo, marcó los destinos de una comunidad que durante décadas organizó su vida en su entorno, al punto de que en 2018, varias de sus instalaciones fueron declaradas Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia del Chaco.<sup>2</sup> Su período de mayor esplendor fue en los inicios del siglo XX, convirtiéndose en el mayor emprendimiento agroindustrial de la provincia.

A mediados de los años cincuenta del siglo pasado comenzó el proceso de decadencia del establecimiento azucarero. En 1971 a través de los decretos leyes 18.172 y 18.173, el Estado nacional expropió las acciones de la compañía Las Palmas del Chaco Austral. A partir de ese momento se sucedieron varias administraciones nacionales, hasta que finalmente el ingenio cerró sus puertas en 1991.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> 1987 Convenio de Comodato. 23 de junio de 1987, entre la COMPAÑÍA AZUCARERA LAS PALMAS SAICA y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA.

<sup>2</sup> [http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-chaco-2913-regimen tierras fiscales.htm](http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-chaco-2913-regimen%20tierras%20fiscales.htm)

<sup>3</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19049-38307/normas-modifican>

En definitiva, una empresa del estado nacional cedió un inmueble para que funcionara una escuela, que por entonces también formaba parte del estado nacional, hasta que en 1992 se operó la transferencia educativa a las jurisdicciones y la escuela pasó a depender de la provincia. Por eso es que para efectuar cualquier tipo de construcción o mejora en sus instalaciones, es necesario regularizar la situación de propiedad de las mismas, efectuando una transferencia del estado nacional a la provincia del Chaco.

En septiembre del corriente año, los vecinos de Las Palmas acercaron a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco, Daniela Torrente, una solicitud para la construcción de un edificio para la escuela. El edificio en el cual funciona actualmente, cómo se ha dicho más arriba, formaba parte de las instalaciones del Ingenio, específicamente era un hotel, readaptado a las aulas de una escuela técnica.

En la actualidad, la demanda escolar supera en 20% la capacidad del edificio, que aún pertenece al Estado nacional. En las condiciones actuales no se cuentan con los entornos formativos necesarios para el dictado de clases y se hace necesaria en forma urgente la obra. El traspaso del inmueble es el paso previo para dar respuesta a esta comunidad educativa, fundamentalmente dada la importancia de la educación técnica para el desarrollo de la región. Esta busca lograr una formación integral de los/as jóvenes, con una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro. Porque la finalidad de la formación del técnico secundario es la adquisición de capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que trasciende el ámbito educativo y se vincula con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de todas las especialidades requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de punta de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en el futuro productivo del país. De hecho, junto con las otras escuelas técnicas de la provincia, frente a la pandemia producida por el COVID-19, se encuentran produciendo máscaras protectoras, barbijos, gorros y otros elementos, con impresoras 3D, para prevenir la propagación viral.<sup>4</sup>

Dada la trascendencia de esta modalidad educativa para el desarrollo productivo de la comunidad de Las Palmas y la necesidad inminente de obras que garanticen esa oferta educativa

---

4

<https://comunicacion.chaco.gov.ar/noticia/59194/con-impresoras-3d-y-equipamiento-docentes-de-escuelas-tecnicas-y-de-formacion-profesional-producen-m>

en un edificio que pueda acompañar esas trayectorias, es que solicitamos el acompañamiento del Presente Proyecto de Ley.

Acompañan:

Dip. Graciela Landriscini

Dip. Rosana Bertone

Dip. Carolina Yutrovic

Dip. Lia Caliva



**MARÍA LUCILA MASIN**  
DIPUTADA NACIONAL